

ACTA NÚMERO ONCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día catorce de octubre del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Mario Alberto Castillo Villanueva, Quinto Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario la conformación de la Comisión de Logística para la entrega de puestos, correspondientes a las Fiestas Patronales año 2022, con la finalidad de que exista un ordenamiento durante el desarrollo de dichas festividades.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Logística para la entrega de puestos durante la celebración de Fiestas Patronales Año 2022 de San Pablo Tacachico, la cual queda integrada de la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS
Walbert Heriberto Paredes	Síndico Municipal
Ana Maribel Gámez de Martínez	Segunda Regidora Propietaria
Dimas Amílcar Portillo Aragón	Tercer Regidor Propietario
Julio César Pérez Morales	Cuarto Regidor Propietario
Carlos Calderón	Octavo Regidor Propietario

Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL MUNICIPAL, Y EN VISTA QUE EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO ESTAREMOS CELEBRANDO LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PABLO APÓSTOL, DEL 01 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022, YA QUE ES MUY IMPORTANTE MANTENER NUESTRAS CULTURAS Y TRADICIONES.- POR LO TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOMA A BIEN NOMBRAR AL SEÑOR **JULIO CÉSAR PÉREZ MORALES, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO;** COMO COORDINADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2022.- **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE. –**

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 85/100 DÓLARES (\$1,358.85), del Fondo Común

Municipal, para cancelar factura de la empresa LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S. A., en concepto de pago de FIANZA DE FIDELIDAD, de funcionarios y empleados de esta Alcaldía Municipal, con vigencia del 01-05-2022 al 01-05-2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS 36/100 DÓLARES (\$2,700.36), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 02578 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 30-09-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de septiembre del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$416.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Delmy Marisol Pleitéz Moreno, en concepto de pago por alquiler de 3 buses, servicios de transporte a personas de diferentes comunidades de San Pablo Tacachico, beneficiadas con el Paquete Agrícola, donados por el Gobierno Central, viajes de ida y regreso, desde el centro de la ciudad de San Pablo Tacachico hasta Ciudad Arce y viceversa, dichos paquetes agrícolas serán entregados en Ciudad Arce el día martes 18 de Octubre del 2022, servicios prestados a esta Municipalidad, bajo el marco de Atenciones Sociales a las comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$825.00), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 15 Bolsas de tierra diatomea; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,350.00), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 3 Tambos de Tricloro (150 Libras) y 3 Tambos de cloro (300 libras); para utilizarla en el Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y UNO 56/100 DOLARES (\$571.56), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/37 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,250.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4, para cancelar recibo del señor Francisco Javier Alas Hernández, en concepto de pago de mano de obra calificada correspondiente al 30% según avance de obra, conforme al contrato respectivo, en la ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico. Este proyecto se ejecuta por el sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 25/100 DÓLARES (\$1,792.25), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4, para cancelar factura de la empresa CORPORACIÓN ENEL S.A. DE C.V., en concepto de suministro de 75 varillas de hierro corrugado de ½ legítimo, 200 varillas de hierro corrugado de 3/8 legítimo,; y 120 varillas de hierro lisas de ¼ legítimo, para la ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico. Este proyecto se ejecuta por el sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE Y EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.-** Por lo tanto el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Portillo Dimas, para que firme dicho convenio.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$194.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en

concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, un viaje de ida y regreso realizado el día 8 de octubre del 2022, visitando la Escuela de Fútbol de la ciudad de Santa Tecla, con la finalidad de participar en el evento de inauguración del Torneo ADFA LA LIBERTAD 2022/2023, evento a desarrollarse en dicha ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$2,137.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de: 3 Cubetas de pintura de tráfico, 12 rodillos completos, 1 brochas de 5", 4 carretillas rueda de hule, 6 capas para lluvia, 1500 bolsas plástica tipo jardín, 20 galones líquido para piso y 6 machetes de 20", para el mantenimiento de diferentes bienes municipales y de uso público del municipio de San Pablo Tacachico, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT) Y EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos, obligaciones y responsabilidades, así como regular las relaciones de cooperación entre las partes, para la ejecución de proyectos destinados al mejoramiento de la infraestructura vial e infraestructura comunitaria, obras de mitigación y obras de drenaje, en el municipio de San Pablo Tacachico, cuyo alcance se especificará mediante el cruce de notas, en las cuales el municipio solicitará los proyectos a ejecutar, con base a lo cual se emitirán anexos que serán suscritos entre las partes, en los que se detallará el presupuesto, disponibilidad de recursos y cualquier otro, que fuere pertinente en relación a la contrapartida de las partes, dichas notas formarán parte integrante del presente convenio y deberán contar con el visto bueno del titular del MOPT.- Por tanto, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones de fondos, provenientes de los recursos del Fondo Municipal, hasta por un monto de Quince Mil 00/100 Dólares (\$15,000.00), a fin de alcanzar el objeto del presente convenio, el cual asumimos con responsabilidad y daremos cumplimiento a lo que se establece en la CLÁUSULA SEGUNDA literal B) del referido convenio.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$416.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Delmy Marisol Pleitéz Moreno, en concepto de pago por alquiler de 3 buses, servicios de transporte a personas de diferentes comunidades de San Pablo Tacachico, beneficiadas con el Paquete Agrícola, donados por el

Gobierno Central, viajes de ida y regreso, desde el centro de la ciudad de San Pablo Tacachico hasta Ciudad Arce y viceversa, dichos paquetes agrícolas serán entregados en Ciudad Arce el día viernes 21 de Octubre del 2022, servicios prestados a esta Municipalidad, bajo el marco de Atenciones Sociales a las comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Claudia Cecilia Monge Varela, por el suministro de 300 sándwich a razón de \$0.75 cada uno y 300 refrescos a razón de \$0.25 cada uno; en el marco del evento denominado DÍA DE LA MUJER RURAL, con la participación de 300 mujeres de diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico, dentro de este evento se llevará a cabo una Feria de Mujeres Emprendedoras de nuestro municipio, actividades que serán realizadas en esta ciudad este día 14 de octubre del 2022 de 8.00 am a 12.00 md.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar en el Diario Oficial Servicio de Publicaciones, 1 Publicación del Decreto N° 5 de fecha 29 de julio del corriente año, emitido por el Concejo Municipal, referente a ORDENANZA REGULADORA DE MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque a nombre de Dirección General de Tesorería y se mande a certificar al Banco respectivo, para efectuar el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES (\$322.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar en la Dirección General de Tesorería Tarjetas de Circulación de vehículos y motocicletas, propiedad de esta Municipalidad, las cuales vencen en el presente mes de octubre.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para su debida certificación en el Banco Agrícola y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 60 numeral 6, 62 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y Artículos 71 literal “c”, 74 literal “f”, 75 literal “b” y 76 literal “a” del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por tanto, **ACUERDA:** Imponer amonestación escrita al señor: [REDACTED], quienes desempeñan el cargo de Motorista de Camión Compactador de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos Comunes de esta Alcaldía Municipal, **por la causa siguiente: No respetar con dignidad a sus superiores jerárquicos y desobedecer sus órdenes en asuntos de trabajo y no observar seriedad en el desempeño de sus cargos.**- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes

para efectos legales consiguientes, así como también agréguese al expediente respectivo.-  
Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo durante **un día calendario, 7 de octubre del 2022, sin goce de sueldo**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el día **antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Nueve Mil Seiscientos Setenta y Siete 66/100 Dólares (\$9,677.66) de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Banco Agrícola, de Fondos Propios de esta Municipalidad, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 del mismo Banco, denominada Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que mediante acuerdo municipal número dos del acta número diez de fecha siete de octubre del corriente año, se autorizó la erogación de Trescientos Cincuenta 86/100 Dólares (\$350.86) de la Cuenta Corriente de Fondos Propios, a través del Cheque N°018978-8 Serie "CTE", el cual se mandó a certificar al respectivo banco, para cancelar en la Dirección General de Tesorería, Tarjetas de Circulación de vehículos y motocicletas, propiedad de esta municipalidad, las cuales vencen en el presente mes de octubre; pero por razones de falta de solicitud de parte de esta municipalidad al Vice Ministerio de Transporte, referente a constancia de capacidad del vehículo Placa N-5653, no se pudieron cancelar todas las tarjetas de circulación; ya que la cantidad a cancelar sería de Trescientos Veintidós 00/100 Dólares (\$322.00).- Por lo tanto el Concejo municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice Deposito en Cuenta Corriente N° 565-000449-3 de Fondos propios, el Cheque Certificado N° 018978-8 Serie "CTE", por la cantidad de Trescientos Cincuenta 86/100 Dólares (\$350.86) Cheque Propio.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en vista que se nos aproximan las Fiestas Patronales en el municipio de San Pablo Tacachico, a celebrarse del 01 al 14 de Diciembre del 2022, en honor a San Pablo Apóstol, por lo que es necesario la contratación anticipada de Grupos Musicales y demás Grupos Artísticos, así como también otras actividades varias

en el marco de dichas festividades.- Por lo tanto el Concejo Municipal, ACUERDA: Contratar a la señora NORMA PATRICIA VALLADARES JACOBO, mayor de edad, del domicilio de Panchimalco, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; por el suministro de 1,500 Revistas de la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor al Patrono San Pablo Apóstol, municipio de San Pablo Tacachico, a celebrarse del uno al catorce de diciembre del corriente año.- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas para que firme el contrato respectivo.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario

Anivar Eduardo Vásquez,  
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.